



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com

CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por este medio **CERTIFICA:** los siguientes Expedientes de Matrimonio efectuado en el mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, a continuación se detalla así:

Expediente: No. 202 MAYKIN CEKEIRA MANZANARES MEDRANO CON MARIA DOLORES DIAZ MERAZ.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro cédulas y de cuatro solvencias municipales, Partida de nacimiento de un hijo procreado por ambos en unión libre, antecedente penales, recibo de pago. Consta que el Expediente de veintidós folios.

Expediente: No. 203 PORFIRIO GALVAN JORDAN CON DILCIA JANNETH DOMINGUEZ MARTINEZ.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayente con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Mas prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro de identidad y fotocopia de cuatro Solvencias Municipales, Constancia Pre-Nupcial, consta el Expediente de veintitres folios.

Expediente: No. 204 EFRAIN PEREZ YANES CON DAYSI ARACELY MADRID FELIU.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro cédulas y de cuatro solvencias municipales, Partida de nacimiento de Dos hijos procreados por ambos en unión libre, Declaración Jurada de ambos, Partida de nacimiento de dos hijos procreados por ambos en unión libre, antecedente penales, recibo de pago. Consta el Expediente de veintitres folios.

Expediente: No. 205 SERGIO RENE FUNES RODRIGUEZ CON CRISTEL SOANY CHAVEZ GARCIA.- Formada por Partida Original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro cédulas y de cuatro solvencias municipales, Declaración Jurada de ambos, Partida de nacimiento de un hijo procreado por ambos en unión libre, antecedente penales, recibo de pago. Consta que el Expediente de veintidós folios.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com

Expediente: No. 206 FAUSTO GABRIEL LOPEZ MC.LEAN CON ADA ERLINDA LOPEZ SANCHEZ.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayente con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Mas prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro de identidad y fotocopia de cuatro Solvencias Municipales, antecedentes penales, Partida de nacimiento de un hijo procreada por ambos en unión libre, recibo de pago, consta el expediente de veinte folios.

Expediente: No. 207 DARLIN JOSUE ORELLANA NUÑEZ CON ELVIA ARGENTINA BARRIENTOS CRUZ.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro cédulas y de cuatro solvencias municipales, Declaración Jurada de ambos, Constancia de Colegio Medico de Honduras, antecedente penales, recibo de pago. Consta el Expediente de veinticuatro folios.

Expediente: No. 208 ALVARO JOSE CALIX REYES CON YEIMY SAMANTHA MEMBREÑO MARTINEZ.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayente con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Mas prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro de identidad y fotocopia de cuatro Solvencias Municipales, Constancia Pre-Nupcial, consta el Expediente de veinte folios.

Expediente: No. 209 EVER ONAN PEREZ MARADIAGA CON LOANY BERENISE SALMERON SEVILLA.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro cédulas y de cuatro solvencias municipales, Certificado Pre-Nupcial, antecedente penales, recibo de pago. Consta que el Expediente de veintium folios.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

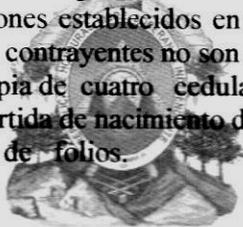
CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com

Expediente: No. 210 HEVER JOEL PALMA ROVELO CON NORA ALTAGRACIA FLORES FLORES.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro cédulas y de cuatro solvencias municipales, Constancia Medica, Declaración Jurada de ambos, antecedente penales, recibo de pago. Consta el Expediente de veintiún folios.

Expediente: No. 211 JOSE HECTOR MONTUFAR PADILLA CON ROSA CANALES MONTERROSO.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro cédulas y de cuatro solvencias municipales, antecedente penales, recibo de pago. Partida de nacimiento de cuatro hijos procreados por ambos en unión libre, Consta que el Expediente de veintidós folios.



Expediente: No. 212 JOSE ALFREDO MEDINA MELGAR CON ANABELL VAQUEDANO CROASDAILE.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayente con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Mas prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro de identidad y fotocopia de cuatro Solvencias Municipales, Certificado Medico de ambos, consta que el Expediente de dieciocho folios.

Expediente: No. 213 GERSON ROLANDO ZELAYA MURCIA CON GLADYS JACKELINE CRUZ MOSCOSO.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro cédulas y de cuatro solvencias municipales, Partida de nacimiento de un hijo procreado por ambos en unión libre, antecedente penales, recibo de pago. Consta que el Expediente de dieciséis folios.

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com

Expediente: No. 214 RAMON GOMEZ VASQUEZ CON ISABEL SANCHEZ VASQUEZ.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayente con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Mas prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro de identidad y fotocopia de cuatro Solvencias Municipales, Partida de nacimiento de cinco hijos procreados por ambos en unión libre, consta el Expediente Veinte folios.

Expediente: No. 215 MARCO TULIO CARCAMO DIAZ CON MARIA ISABEL IZAGUIRRE AVILA.- Formada por Partida original de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidos en los Art. 20 Numeral 1, 2,3, y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL** fotocopia de cuatro cédulas y de cuatro solvencias municipales, Partida de nacimiento de un hijo procreado por ambos en unión libre, Constancia de Divorcio del Contrayente Declaración Jurada de ambos, antecedente penales, recibo de pago. Consta el Expediente de diecisiete folios.



Extendida en la ciudad de Puerto Cortes, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.



Daniela Cruz Vilches

DANUVIA CRUZ VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL POR LEY

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.